

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 14/05/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se modifica la Resolución de 12/04/2019, por la que se dispone la apertura de un período de información pública en el expediente de aprobación del Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. [2019/4775]

Por Resolución de 12/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales publicada en el DOCM nº 76 de 17 de abril de 2019, se dispuso la apertura de un período de información pública en el expediente de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Ruidera ha suscitado un importante interés social en los municipios afectados y en los diferentes intereses sectoriales implicados.

Con la finalidad de facilitar la participación en el procedimiento de información pública, se considera necesaria la ampliación de dicho periodo recogido en la citada Resolución de 12/04/2019. En consecuencia,

Resuelvo:

Modificar el periodo de información pública establecido en la Resolución de 12/04/2019, en relación al expediente de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera ampliándose por un plazo de dos meses más, con la finalidad de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado Plan puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo estará a disposición de las personas interesadas en los Ayuntamientos de Ossa de Montiel en la provincia de Albacete y Alhambra, Villahermosa, Argamasilla de Alba y Ruidera en la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), y en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Albacete (C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete) y en Ciudad Real (C/ Alarcos 21. 13071- Ciudad Real) los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgpfen@jccm.es

Toledo, 14 de mayo de 2019

El Director General de Política Forestal
y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA